



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA

ORDEN PEJ/414/2026, de 23 de febrero, por la que se da publicidad al Acuerdo de 11 de febrero de 2026, del Gobierno de Aragón, por el que se declara como inversión de interés autonómico el proyecto de planta de biometanización en el término municipal de Caspe (Zaragoza), promovido por la empresa Enerth Investments SLU.

Aprobado por el Gobierno de Aragón el día 11 de febrero de 2026, Acuerdo por el que se declara como inversión de interés autonómico el proyecto de planta de biometanización en el término municipal de Caspe (Zaragoza), promovido por la empresa Enerth Investments SLU, se procede a su publicación a continuación.

Zaragoza, 23 de febrero de 2026.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia,
MARÍA DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

Acuerdo de 11 de febrero de 2026, del Gobierno de Aragón, por el que se declara como inversión de interés autonómico el proyecto de planta de biometanización en el término municipal de Caspe (Zaragoza), promovido por la empresa Enerth Investments SLU.

Las inversiones de interés autonómico se definen en el artículo 6 del Decreto-Ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón, de medidas administrativas urgentes para facilitar la actividad económica en Aragón, como las declaradas por el Gobierno de Aragón por tener una especial relevancia para el desarrollo económico, social y territorial en Aragón.

Desde su implantación, la figura de las declaraciones de inversiones de interés autonómico ha permitido que pueda acelerarse la tramitación de importantes proyectos de inversión en Aragón, con la atribución de un carácter preferente y urgente que reduce a la mitad los plazos establecidos con carácter general. Con ello se facilita la implantación de actividad económica y la generación de empleo en territorios especialmente afectados por fenómenos como la reconversión de la minería del carbón o la despoblación.

La declaración de inversión de interés autonómico constituye, en consecuencia, un instrumento estratégico que, con el fin último de facilitar la atracción de inversiones



empresariales que permitan la renovación del modelo productivo de la economía aragonesa, puede ser aplicado al desarrollo de iniciativas de inversiones vinculadas a fuentes de energía renovables, favoreciendo la creación de riqueza y empleo en el territorio aragonés.

En este contexto normativo debe tomarse en consideración la solicitud de declaración de inversión de interés autonómico del proyecto de planta de biometanización en el término municipal de Caspe (Zaragoza), promovido por la empresa Enerth Investments SLU, presentada con fecha 7 de noviembre de 2025, al amparo de lo dispuesto en los artículos 6 y 7 del Decreto-Ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón, de medidas administrativas urgentes para facilitar la actividad económica de Aragón.

I. Identificación del promotor

La promotora del proyecto es la mercantil Enerth Investments SLU, constituida en noviembre de 2022, con domicilio social en el municipio de Madrid, y perteneciente en su integridad a la mercantil Asif Holding Seed SL, que a su vez pertenece a Azora Capital SL. De acuerdo con la información presentada por la promotora, Enerth Investments SLU se denominaba anteriormente como Queimada Investments SL, teniendo por actividad principal el desarrollo, la financiación, la construcción y operación de plantas de valorización de residuos y de producción de biometano en la península ibérica.

El Grupo Azora es un gestor de activos independiente líder con sede en España, que actualmente tiene más de 14.000 millones de euros de activos bajo gestión. Asimismo, en la memoria se indica que Azora Capital SL, a través de su vehículo de inversión en proyectos de gases renovables Enerth Investments SLU, está desarrollando en la actualidad alrededor 20 proyectos de gestión de residuos agroganaderos para producción de biometano y fertilizantes en la península Ibérica. En Aragón, Enerth Investments SLU está promoviendo la construcción y explotación de cuatro proyectos de biometanización. Los proyectos que se encuentran en una fase más avanzada de tramitación se encuentran ubicados en los términos municipales de Azaila (Teruel) y Magallón (Zaragoza), y recientemente han recibido, por parte del Gobierno de Aragón, la declaración como inversión de interés autonómico.

II. Descripción del proyecto

El proyecto cuya declaración de interés general se solicita tiene por objeto la construcción y puesta en servicio de una planta con destino a la recepción, procesado y valorización de 280.000 toneladas anuales de material orgánico



biodegradable de distinta naturaleza, mayoritariamente residuos agro-granaderos, para su transformación en gas renovable y en enmiendas orgánicas. Se estima generar a partir de estos residuos unos 13.325.098 Nm³/año de biometano, que en términos de energía corresponderían a 129 GWh/año, lo que equivaldría al consumo anual de unos 14.700 hogares. Adicionalmente, las instalaciones generarán cerca de 106.000 toneladas al año de fracción sólida de digestato para su aplicación a campo como enmienda orgánica y alrededor de 147.000 toneladas al año de fracción líquida de digestato para su aplicación a campo como fertirriego.

El proyecto contempla las siguientes etapas de tratamiento en la planta:

- Recepción, almacenamiento y acondicionamiento de materias primas.
- Digestión anaerobia.
- Tratamiento de efluente gaseoso.
- Concentración del sólido.
- Tratamiento de la fracción líquida.

Los sustratos utilizados para la producción del gas renovable serán residuos orgánicos de origen ganadero y agrícola y los productos generados por la actividad de la planta serán, por un lado, biogás, el cual será acondicionado y purificado para obtener biometano con una calidad adecuada, que finalmente será inyectado a la red de gas natural. Y, por otro lado, se obtiene un digestato que es un material más estable, seguro y sostenible que los residuos orgánicos originales tratados y puede ser aplicado al campo para el enriquecimiento del suelo.

La nueva planta de biometanización proyectada se organiza en distintas áreas y edificaciones funcionales:

- Área 1. Control de entrada y salida: acceso principal con puerta motorizada, garita de control, vado sanitario para limpieza y desinfección de vehículos, y básculas de pesaje de entrada y salida.
- Área 2. Recepción, pretratamiento y alimentación: naves cerradas para almacenamiento de estiércol vacuno y gallinaza, tanques de recepción de purines, solera para acopio de paja y equipos de trituración y mezcla.
- Área 3. Digestión anaerobia: tanque de hidrólisis termófila y seis digestores mesófilos con cubiertas tipo gasómetro de doble membrana para almacenamiento temporal de biogás.
- Área 4. Tratamiento y acopio del digerido: nave para fracción sólida y balsas impermeabilizadas con cubierta flotante de arlita para la fracción líquida, con sistemas de recirculación y bombeo.



- Área 5. Tratamiento de gas: módulos de upgrading mediante membranas, sistema de secado, cromatógrafo, compresores y módulo de inyección a red, además de antorcha de seguridad.
- Área 6. Suministro de calor: sala de calderas equipada con caldera principal de biomasa y caldera auxiliar de biogás.
- Área 7. Servicios comunes: edificio de oficinas y control, sala de protección contra incendios (PCI), depósito de combustible y grupo electrógeno.
- Área 8. Redes, instalaciones y sistemas auxiliares: incluye el sistema de tratamiento de aire, instalación de aire comprimido, redes de suministro eléctrico, agua y comunicaciones.
- Área 9. Viales y urbanización interior: red de viales para el tránsito interno de vehículos, conexiones a red eléctrica y gaseoducto, y accesos de mantenimiento. Para permitir la inyección del biometano producido en la planta a la red nacional de transporte de gas, se contempla la construcción de un ramal de conexión que enlazará la instalación con el gasoducto existente de Enagas, incluyendo una nueva posición dotada de una estación de medida y regulación, y que tendrá una longitud total de 4.451 m.

En cuanto a la ubicación geográfica del proyecto, éste se sitúa en la parcela 52 del polígono 39 de Caspe (Zaragoza). La superficie total de la parcela que ocupará el proyecto es de 134.355 m².

De acuerdo con la memoria presentada por la promotora, la inversión en el proyecto asciende a un total de 38.826.111 euros. En concreto, el presupuesto estimado para la planta de producción de biometanización asciende a 34.050.800 euros, el del punto de conexión eléctrica alcanza un importe de 1.450.266 euros, mientras que la ejecución del ducto de exportación y del punto de inyección en la red de Enagas se cifra en 865.508 euros y 1.489.998 euros, respectivamente.

En cuanto a la generación de empleo asociada a esta iniciativa de inversión, se estima que el proyecto puede dar lugar a la creación de los siguientes puestos de trabajo, distinguiendo dos fases:

- Durante la fase de construcción de la planta, aproximadamente 50 empleos directos, que abarcarán actividades de ingeniería, obra civil, instalación de equipos y gestión de proyectos. Estos empleos se complementan con unos 100 empleos indirectos asociados a la contratación de servicios auxiliares, transporte, suministro de materiales y subcontratación.
- Durante la fase de explotación, 14 empleos directos estables, que incluirán personal técnico especializado, operadores, personal de mantenimiento y personal de seguridad. Además, se prevé la creación de 30 empleos indirectos



vinculados al transporte de materia prima y productos, la logística y la gestión de servicios complementarios.

Por lo que respecta a los plazos de ejecución, la promotora indica que prevé iniciar los trabajos de construcción en el tercer cuatrimestre de 2027, de modo que la puesta en marcha de las nuevas instalaciones culmine en el segundo cuatrimestre de 2028.

III. Valoración de la concurrencia de interés autonómico en la inversión

En primer lugar, la Dirección General de Energía y Minas ha emitido informe favorable a la declaración solicitada con fecha 12 de diciembre de 2025. Este centro directivo apunta en su informe que el proyecto contribuye a la descarbonización de la economía a partir de generación de energía sostenible y asequible biogas (biometano) para usos domésticos, industriales y de transporte del gas natural, haciéndolo 100% renovable, inyectando el gas en la actual red ya desarrollada de gas natural y almacenando la energía renovable excedentaria, lo que contribuye de forma decisiva a la configuración de un ecosistema óptimo de uso eficiente de los recursos energéticos.

Las plantas de producción de biogás (biometano) tanto para la generación de energía eléctrica como para la generación de energía térmica, así como el impulso de nuevas aplicaciones del biogás mediante su inyección en la red de transporte o, en su caso, en la red de distribución, ya se contemplaban expresamente en el Plan Energético de Aragón 2013-2020/2025. También, la versión final del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030 (PNIEC) aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de marzo de 2021, y publicado en el “Boletín Oficial del Estado”, número 77, de 31 de marzo de 2021, recoge la promoción de los gases renovables como vectores energéticos renovables que puede utilizarse tanto para generar electricidad, como para cubrir demanda energética en procesos industriales de alta temperatura y en el transporte. Esta medida se refiere principalmente pero no exclusivamente a: biogás, biometano e hidrógeno de origen 100% renovable (tanto el recurso como la energía empleada en el proceso de obtención).

La planta de producción de gas renovable, biometano, descrita en la memoria no presenta conflicto con otras plantas de generación renovable admitidas a trámite, autorizadas o cuya poligonal se encuentra protegida o en trámite de protección, de acuerdo con los datos que obran en los expedientes gestionados por la Dirección General de Energía y Minas.

Las conexiones a la red básica de gas natural de las plantas de producción de gas renovable, biometano, así como las líneas eléctricas de distribución de media



tensión, descritas en la memoria, serán objeto de autorización por la Dirección General de Energía y Minas.

La Dirección General de Energía y Minas concluye informando favorablemente la declaración de inversión de interés autonómico del proyecto de planta de biometanización en Caspe (Zaragoza) promovido por Enerth Investments SLU.

Por su parte, la Dirección General de Política Económica emitió informe, con fecha 15 de diciembre de 2025, acerca de la solicitud de declaración como inversión de interés autonómico del proyecto de planta de biometanización en el término municipal de Caspe (Zaragoza), promovido por la empresa Enerth Investments, SLU.

A la hora de evaluar el impacto socioeconómico del proyecto de inversión, se debe considerar que la creación de una nueva planta productiva no solo supone el incremento de capital físico propio de la actuación inversora, sino que genera nuevos puestos de trabajo estables de alta cualificación, tanto durante el proceso de construcción, como en la explotación del nuevo complejo.

Según los últimos datos disponibles del Instituto Aragonés de Estadística (IAEST) -correspondientes al mes de noviembre de 2025-, se registraron 410 personas paradas en la localidad de Caspe y 511 en la Comarca del Bajo Aragón-Caspe, por lo que el proyecto de construcción de una planta de biometanización en la citada localidad supondría un impulso para la reducción del desempleo local, ya que la nueva factoría deberá abastecerse ineludiblemente de fuerza de trabajo.

En primer término, el proyecto presentado por Enerth Investments SLU potenciará una actividad económica estratégica para la Comunidad Autónoma de Aragón, como es el sector de las energías renovables. Como es sabido, la Comunidad Autónoma de Aragón presenta una especialización productiva relativa en el sector industrial, y dentro de él en energía, respecto al conjunto de España, lo que produce importantes impactos positivos para la economía regional. Por un lado, como la teoría y evidencia empírica económica han demostrado ampliamente, la industria es el sector que crea más valor añadido por unidad de trabajo; es decir, es el sector de la economía con mayor productividad en su conjunto. Además, el empleo que genera es de mayor calidad que el de los otros sectores, tanto por su menor tasa de temporalidad, como por la cualificación exigida a sus trabajadores de los distintos niveles. Por otra parte, es el sector que más esfuerzo inversor realiza en I+D+i privado. En definitiva, todos los proyectos empresariales que permitan una ampliación de las capacidades productivas industriales en la Comunidad Autónoma contribuyen a potenciar los determinantes económico-sociales señalados.



En este sentido, la instalación de este proyecto en la Comunidad Autónoma de Aragón resulta coherente con la delimitación de sectores estratégicos enunciada por el Gobierno de Aragón, entre los que se encuentra la energía, cuya importancia relativa se sitúa en torno al 6,37% del VAB total y el 0,19% del empleo de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con las estimaciones del IAEST. La importancia estratégica del sector energético se ve amplificada al tener en consideración su carácter de input esencial para el resto del tejido productivo regional. De forma simultánea, este proyecto de inversión está directamente vinculado con la economía circular, otro de los sectores considerados estratégicos por el Gobierno de Aragón, que de acuerdo con las estimaciones del IAEST representa el 2,37% del VAB y el 2,62% del empleo en la Comunidad Autónoma.

En este marco estratégico de especialización productiva regional se encuadra el proyecto de inversión presentado por Enerth Investments SLU, que contribuirá a incrementar todavía en mayor medida la especialización relativa de la Comarca del Bajo Aragón-Caspe en la rama productiva de extractivas, energía y agua, al desarrollar su proyecto de una planta de biometano en Caspe (Zaragoza). Así, según los últimos datos disponibles del IAEST que analizan el VAB, el peso de la citada rama, en relación al total del VAB de la Comarca del Bajo Aragón-Caspe, alcanzaba el 13,4% en el año 2022 (último dato disponible), frente al 4,9% del conjunto de Aragón.

Asimismo, el proyecto contribuye a la sostenibilidad de las actividades agroganaderas e industriales, mediante la valorización y tratamiento de los residuos orgánicos, disminuyendo los efectos contaminantes sobre el suelo y los acuíferos, lo que está en línea con los objetivos de Aragón Circular y con los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) de la Agenda 2030, así como con la Estrategia Aragonesa de Cambio Climático Horizonte 2030.

Dicha Estrategia Aragonesa de Cambio Climático Horizonte 2030 persigue la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y aumentar la contribución de las energías renovables, desarrollando una economía competitiva baja en carbono y circular en el uso de los recursos. Así, de las nueve Metas contempladas por la Estrategia, el proyecto presentado encaja directamente con las Metas número 2, “transitar hacia un modelo energético bajo en carbono”, la Meta 5, “implementar una economía circular baja en carbono”, Meta 6, “adaptar el sistema agroalimentario al nuevo escenario climático”, así como la Meta 7, “reducir la generación de residuos y sus emisiones asociadas”.

De acuerdo con la memoria presentada por el promotor, cada año se evitará la aplicación directa al campo de unas 180.000 toneladas de purines y 90.000 toneladas de estiércoles y gallinaza. A lo largo de la vida útil del proyecto (25-30



años) se evitará la aplicación de un total de entre 6,75 y 8,10 millones de toneladas de deyecciones ganaderas al campo.

El proyecto presentado, por sus características, permite poner las bases para generar un proceso de crecimiento local endógeno, duradero, innovador y sostenible. Asimismo, el proyecto tendrá un destacado impacto social al generar empleo local cualificado, lo que refuerza la cohesión social e incide positivamente en la estructura social actual de la zona, configurándose como una palanca de desarrollo económico y social no solo para el municipio de Caspe y la Comarca del Bajo Aragón-Caspe, sino para el conjunto de Aragón.

En otro orden de cosas, la implantación de este proyecto dará lugar a la obtención de considerables sumas de ingresos en tasas e impuestos municipales y autonómicos durante las próximas décadas, lo que repercute favorablemente en la capacidad económica de las administraciones territoriales y las dotan de recursos para acometer tanto la ampliación de los servicios existentes como la implantación o mejora de los equipamientos necesarios. En concreto, el promotor indica en la memoria que se prevé el pago de 619.539 euros en concepto de impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (ICIO), y que, según sus estimaciones iniciales, la recaudación recurrente del proyecto, contando con el impuesto de bienes inmuebles (IBI) y el impuesto de actividades económicas (IAE), ascendería a cerca de 330.000 euros anuales.

Desde la óptica territorial, este proyecto se inserta en el modelo territorial aragonés mediante el cumplimiento de los objetivos de la Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón (EOTA). Así, promueve la implantación de actividades económicas (Objetivo 1), contribuye a la prestación de bienes y servicios incorporando criterios de compatibilidad ambiental (Objetivo 6), favorece la cohesión social (Objetivo 11) y ofrece estabilidad poblacional a los asentamientos aragoneses concretamente en las áreas rurales (Objetivo 14). Por último, el proyecto realiza una gestión eficiente de los recursos hídricos y energéticos (Objetivos 7 y 8) y garantiza su compatibilidad con las condiciones del medio físico, el suelo y los recursos naturales, teniendo en cuenta los principios de racionalidad y sostenibilidad ambiental en la gestión de éstos (Objetivo 9).

Con base en estas consideraciones, la Dirección General de Política Económica emite informe favorable a la declaración como inversión de interés autonómico del proyecto.

Con fecha 17 de diciembre de 2025, la Secretaría General Técnica del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación ha emitido informe acerca de la solicitud de declaración como inversión de interés autonómico del proyecto.



Se indican las distancias mínimas que deben respetar las plantas de biogás que gestionen Sandach (subproductos animales no destinados a consumo humano) con respecto a las explotaciones ganaderas, en función de la normativa aplicable. Se indica asimismo que la medición de las distancias se llevará cabo desde el lugar que establezca dicha normativa en cada caso.

Con fecha 7 de enero de 2026, la Dirección General de Promoción Industrial e Innovación ha emitido informe acerca de la solicitud de declaración como inversión de interés autonómico del proyecto de planta de biometanización en el término municipal de Caspe (Zaragoza), promovido por la empresa Enerth Investments, SLU.

En primer lugar, la puesta en servicio de las instalaciones descritas en la documentación presentada, como pueden ser, sólo a título de ejemplo, las frigoríficas, de climatización, de baja tensión, de protección contra incendios, de aparatos a presión, de máquinas, de elevación y transporte, etc., desde el punto de vista de la regulación estatal y autonómica en materia de seguridad industrial, no requieren de autorizaciones previas para su puesta en servicio. De acuerdo con la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, “las instalaciones, equipos, actividades y productos industriales, así como su utilización y funcionamiento deberán ajustarse a los requisitos legales y reglamentarios de seguridad”; y el texto refundido de la Ley para la regulación y fomento de la actividad industrial en Aragón, aprobado mediante Decreto Legislativo 3/2013, de 3 de diciembre, del Gobierno de Aragón, establece en su artículo 17 como procedimiento general para la puesta en servicio de actividades industriales el sistema de comunicación previa y declaración responsable.

Aragón es uno de los mayores centros industriales de España. Es la sede de empresas industriales de diversos sectores como la maquinaria de construcción, maquinaria agrícola, papelera, metalúrgica, electrónica, química, agroalimentaria, energética, farmacéutica, automoción, etc. La importancia económica del sector industrial radica no solo en su aportación a la riqueza de la economía y su contribución al crecimiento económico, sino también en su capacidad para generar empleo cualificado, la productividad de ese empleo, la capacidad de arrastre e impulso de otras actividades económicas, la internacionalización de sus empresas y su notable actividad de investigación e innovación.

Este proyecto, de manera más concreta, contribuye con un alto número de aportaciones a la política de promoción de las actividades industriales y de innovación aragonesas que se llevan a cabo desde esta Dirección General, por los siguientes motivos:



- Contribuye a crear una masa crítica considerable que puede hacer de Aragón un referente en el naciente sector de producción de biometano y de fertilizantes.
- Las inversiones y la capacidad de generación de valor y de empleo son de una magnitud muy significativa, con claras posibilidades de ampliación por economías de escala y por la introducción en el mercado de nuevos productos.
- Incentiva un importante nivel de actividad económica, tanto en el sector industrial como en el sector de servicios.
- Apoya una mayor diversificación y especialización en los servicios avanzados y exige profundos conocimientos en construcción, operación y mantenimiento de instalaciones industriales.
- Pone en evidencia y resalta el valor de la posición geoestratégica de Aragón.
- Influye en la proyección internacional de la Comunidad en temáticas de alto valor tecnológico.
- Se potencia la actividad logística, por toda la actividad de transporte de materias primas, origen del combustible sostenible producido y transporte de fertilizantes.
- Contribuirá a mejorar el conocimiento de los procesos inherentes a gases renovables, con todas las tecnologías implicadas.
- Se promueve la formación y la mejora de aptitudes para profesionales especializados en tecnologías alternativas, todas ellas con gran potencial.
- Tiene un marcado e inequívoco contenido en I+D, a la vez que induce nuevas capacidades en los campos de conocimiento involucrados.
- Contribuye a dar solución a importantes problemas medioambientales mediante fórmulas novedosas.
- Produce sinergias con la actividad agrícola, la economía circular y la mejora del sector energético sostenible en la Comunidad Autónoma.
- Sus beneficios sociales incluyen mejora de las condiciones ambientales y valorización de residuos agrícolas y ganaderos.
- Puede repercutir muy positivamente en el prestigio del sector de la economía circular de la comunidad.
- Fomenta un mercado laboral de calidad y con estabilidad en el medio rural.
- Incrementa la productividad del empleo frente a la realidad existente actual.
- Genera empleo cualificado estable y de calidad, cultura empresarial de carácter industrial, creación y fortalecimiento de infraestructuras.



- Se alinea con las políticas industriales, de transición energética y ecológica de la Unión Europea, de la Administración General del Estado y de la Comunidad Autónoma.

En mérito a todas estas consideraciones, la Dirección General de Promoción Industrial e Innovación ha emitido informe favorable a la declaración del proyecto como inversión de interés autonómico.

Finalmente, la promotora del proyecto presentó, con fecha 14 de enero de 2026, notificación del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Caspe, por el que manifiesta el apoyo de la citada Corporación a “la promoción e instalación de la planta de biometanización... por su interés estratégico en un sector económico clave como es el de la economía circular y, consecuentemente, mostrar todo el apoyo institucional para que el mismo pueda contar a la mayor brevedad con las autorizaciones pertinentes según la normativa vigente aplicable, así como, en su caso, pueda obtener del Gobierno de Aragón la Declaración de Inversión de Interés Autonómico”.

IV. Competencia y efectos

En virtud de todo lo anteriormente expuesto, el proyecto de construcción de proyecto de planta de biometanización en el término municipal de Caspe (Zaragoza), promovido por la empresa Enerth Investments, SLU, reúne los requisitos para su declaración como una inversión de interés autonómico, con los efectos previstos en los artículos 6 y siguientes del Decreto-Ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón.

Dicha declaración conlleva que todos los trámites administrativos vinculados a la autorización, ejecución y desarrollo del proyecto tendrán un impulso preferente y urgente por parte de las Administraciones Públicas aragonesas, reduciéndose a la mitad los plazos ordinarios de trámite en los procedimientos administrativos previstos en la normativa aragonesa, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos, con las especificaciones establecidas en los artículos 10 y 11 del citado Decreto-Ley en materia de urbanismo y medio ambiente. En todo caso, hay que recordar que la declaración de inversión de interés autonómico no exime al solicitante del cumplimiento de los requisitos legales exigidos para que se otorguen las autorizaciones y actos administrativos necesarios, ni condiciona a la Administración en la aplicación de la normativa legalmente exigible.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto-Ley 1/2008, de 30 de octubre, las declaraciones de inversión de interés autonómico deberán acordarse a propuesta de cualquiera de los miembros del Gobierno de Aragón, en cualquier



momento de la tramitación administrativa del expediente, si bien sólo surtirán efectos a partir de la fecha en que se declare el interés autonómico de la inversión.

En consecuencia, a propuesta de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia, y previa deliberación del Gobierno de Aragón, en su reunión del día 11 de febrero de 2026, se adopta el siguiente Acuerdo,

Primero.- Declarar inversión de interés autonómico el proyecto de construcción del proyecto de planta de biometanización en el término municipal de Caspe (Zaragoza), promovido por la empresa Enerth Investments, SLU, a los efectos previstos en el Decreto-Ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón, de medidas administrativas urgentes para facilitar la actividad económica de Aragón.

Segundo.- Publicar el presente Acuerdo en el “Boletín Oficial de Aragón”.